



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 11

REF: APRUEBA PROGRAMA MUJERES DEL FIN DEL MUNDO 2020".-

PUERTO WILLIAMS; 06 ENE 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Programa de "Mujeres del Fin del Mundo 2020".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 001, de fecha 02 de enero de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 04, de fecha 03 de enero de 2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, **el Programa de "Mujeres del Fin del Mundo 2020"**; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

"PROGRAMA MUJERES DEL FIN DEL MUNDO 2020".

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la comuna.

Enfocándose a mejorar la calidad de vida de los pobladores, es que se ha querido implementar un programa enfocado principalmente a las Mujeres residentes de la Comuna, poniendo énfasis en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Considerando que en general las instancias de participación de la mujer en la comuna son escasas y el mercado laboral está marcado principalmente por actividades realizadas en forma mayoritaria por hombres, como son: la pesca, construcción y abastecimiento de leña.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mejorar el desarrollo y calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Cabo de Hornos, en ámbitos laborales, sociales y culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la participación de las mujeres en actividades que favorezcan el auto-cuidado y desarrollo personal.
- Apoyar emprendimientos de mujeres, personales y familiares, en cuanto a Capacitación y Asociatividad.
- Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia vulnerable, ocasionadas por

POBLACIÓN OBJETIVO.

Mujeres residentes en la Comuna de Cabo de Hornos, tanto del sector urbano como rural.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los principales promotores del desarrollo integral de las personas, pretende incorporar espacios especialmente dedicado a las mujeres residentes, teniendo como lineamiento de trabajo el enfoque en dos ámbitos: Auto-cuidado/Desarrollo y Capacitación/Productividad.

- Jornadas y charlas con temas dirigidos a las mujeres y sus derechos en la sociedad actual.
- Talleres de capacitación en áreas productivas y/o de emprendimiento para aquellas mujeres que trabajen asociadas o de manera independiente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 3º: que dice corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio letra c) **promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- d) La Capacitación, la promoción de empleo y Fomento Productivo.
- e) El Turismo, el Deporte y la Recreación.
- k) La Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

PRESUPUESTO

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	\$ 7.000.000
TOTAL			\$ 7.000.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado al siguiente ítem presupuestario:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	7.000.000
TOTAL		\$ 7.000.000

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

IFA / LSP / POG /sp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

REGISTRO

JAMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE